

**INTENCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SAN JOSE DE CHIMBO Y LA DEFENSORIA  
PÚBLICA, PARA IMPLEMENTAR EL PATROCINIO SOCIAL, LEGAL Y JURIDICO EN LAS PARROQUIAS  
Y RECINTOS DEL CANTON CHIMBO.**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción de la presente intención de convenio de cooperación interinstitucional, el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón San José de Chimbo "GAD-CHIMBO", debidamente representado por el arquitecto César Veloz Cevallos, en su calidad de Alcalde; y la Defensoría Pública del Ecuador, a la cual en adelante se denominara "La Defensoría", representada por el Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, en su calidad de Defensor Público General; convienen en suscribir la presente intención de convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

**OBJETO:**

**1.-DEL GAD DE CHIMBO:**

- a) Brindar el apoyo institucional en su jurisdicción para organizar la atención y patrocinio legal que las personas requieran, con énfasis en las personas que se encuentren en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- b) Promover y difundir entre las personas de las diferentes parroquias y recintos los contenidos y propósitos de este convenio de cooperación interinstitucional por intermedio de su personal técnico.
- c) Disponer de un registro de información zonal de atenciones referidas a la Defensoría Pública como mecanismo de seguimiento a los resultados del presente convenio.

**2.-DE LA DEFENSORIA PÚBLICA;**

- a) Proporcionar asesoría jurídica y patrocinio judicial gratuito a todos los habitantes del Cantón Chimbo en los trámites judiciales en defensa de sus derechos, en los términos que establece la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y demás normas pertinentes, de acuerdo con los estándares de calidad, instructivos y disposiciones vigentes en la institución;
- b) Asignar defensores de patrocinio social y penal para la atención de los casos que se identifiquen dentro de este convenio.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Nombramiento de designación del señor Doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General del Ecuador.



- Resolución del pleno del Consejo Electoral de la Provincia de Bolívar que designo al arquitecto Cesar Veloz Cevallos y la correspondiente Acta de Posesión

Para constancia y conformidad de todo lo cual, suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón San José de Chimbo, a los 10 días del mes de enero de 2015.



Arq. Cesar Veloz Cevallos  
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
DEFENSOR PUBLICO GENERAL DEL ECUADOR